

JURISPRUDÈNCIA***Sentències*****Resolucions****TEAC, Sección Vocalía 12ª, R, 20 Oct. 2016, Rec. 2568/2016****IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS Y AJD./ IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.**

Operaciones de compra a particulares de los objetos usados de oro y metales preciosos por quienes son empresarios o profesionales. FIJACIÓN DE CRITERIO. No sujeción al IVA ni a la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, del ITPO y AJD, de las operaciones de compra a particulares de los objetos usados de oro y metales preciosos por quienes son empresarios o profesionales. El TEAC cambia su criterio anterior en el que sostenía la sujeción de este tipo de operaciones al ITPO, para adecuarlo a la doctrina legal sentada en la sentencia del TS 18 Ene. 1996 y de la que se ha hecho eco el auto del mismo Tribunal de 13 Nov. 2014.

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 2249/2016, 18 Oct. 2016, Rec. 1287/2015

PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. Prejudicialidad penal. Sanción impuesta a la mercantil recurrente por la indebida deducción del IVA soportado de unas facturas falsas giradas por los propios socios. Análisis de los mismos hechos en sede penal y administrativa, siendo investigada en el Juzgado la deducibilidad de las facturas respecto del Impuesto sobre Sociedades, mientras que la inspección tributaria lo hizo respecto del IVA. RECURSO DE CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA. La sentencia recurrida, en cuanto denegó la paralización de las actuaciones administrativas, conociendo que se estaba desarrollando un proceso penal sobre los mismos hechos, incurre en infracción del art. 180 LGT. Correcta doctrina de la sentencia de contraste.

AP Madrid, Sección 10ª, S 333/2016, 1 Jun. 2016, Rec. 338/2016

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL. Arrendamiento de servicios. Asesoría laboral y fiscal. Responsabilidad por daños. El demandante no pudo beneficiarse del régimen especial para expatriados al no haber podido acogerse al mismo dentro de los 6 meses siguientes al inicio de su actividad laboral en España, ante la falta de asesoramiento al respecto. Incumplimiento por parte de la empresa demandada de su obligación de asesorar al trabajador sobre temas impositivos, a pesar de que éste solicitó dicho asesoramiento. La información fue proporcionado de forma errónea y tardía, lo que impidió al demandante disfrutar del

derecho a obtener una retención más beneficiosa que la que se le aplicó como residente. Cuantificación de la indemnización (17.000 euros más el interés legal) en la diferencia entre la cantidad percibida y el importe que debía haber obtenido en el supuesto de haberse acogido al régimen especial para expatriados.

TEAC, Sección Vocalía 12ª, R, 8 Sep. 2016, Rec. 1614/2016

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS. Falta de ingreso en el período establecido de la deuda tributaria. Regularización efectuada en relación al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007, en el que se omitió la declaración de una factura emitida de servicios prestados en ese año, con el consiguiente ajuste positivo en el importe neto de la cifra de negocios. Autoliquidación y pago de las cantidades pendientes de ingreso por la empresa una vez finalizado el período voluntario de pago. Con independencia de la calificación de la infracción, la base a considerar para la determinación de la sanción será, la cuantía no ingresada en la autoliquidación. FIJA CRITERIO.

ICAC

Consulta de auditoría núm. 1 del BOICAC núm. 107 de septiembre de 2016 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

AUDITORÍA DE CUENTAS. Alcance de la derogación expresa prevista en la disp. derogatoria única de la Ley 22/2015. De la redacción literal se desprende que tal derogación únicamente afecta al anterior Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, pero no a su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 1517/2011, que sigue vigente en todo aquello que no contradiga lo dispuesto en la nueva Ley.

Consulta de auditoría núm 2 del BOICAC núm. 107 de septiembre de 2016 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

SOCIEDADES DE CAPITAL. Incumplimiento de la obligación de depósito de cuentas anuales. Ejercicio 2015. Régimen sancionador aplicable por el ICAC. En expedientes iniciados con anterioridad al 2 oct. 2016, el procedimiento sancionador se regirá por el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 1993 y en los que se inicien a partir de dicha fecha por la LPACAP, 2015. Comienzo por denuncia de tercero. Por la sola presentación de una denuncia no se confiere al denunciante la condición de interesado en el procedimiento que en su caso pueda iniciarse.

DGRN

DGRN, R, 19 Sep. 2016

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cierre registral de la hoja de la mercantil por falta de depósito de cuentas. Denegación de la reapertura de la hoja. Supuesto en el que en el momento de solicitarse tal reapertura se hallaba pendiente de resolución el recurso deducido frente a la negativa a practicar el depósito. La presentación de cuentas a depósito y, en su caso, el recurso contra la calificación negativa del registrador, sólo enerva el cierre provisional del Registro si la misma se produce antes de que haya tenido lugar el cierre, es decir, antes de que haya transcurrido 1 año desde el cierre del ejercicio de que se trate. Por tanto, la presentación de las cuentas una vez verificado el cierre para nada influye en el mismo, el cual sólo desaparecerá cuando se practique el depósito.

DGRN, R, 4 Jul. 2016

REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Suspensión de la inscripción de una escritura de rectificación de otra de constitución de sociedad con aportación de bienes inmuebles. Falta de acreditación del pago de los impuestos devengados por el acto contenido en el documento cuya inscripción se pretende. Necesidad de la previa inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de «subsanción de errores» que implica que determinados bienes inmuebles que fueron aportados en la constitución de una sociedad limitada, pasen a ser de nuevo de titularidad de quien los aportó, por no haber sido socio de la mercantil, ni haber aportado dichos inmuebles, lo que supone evidentemente una despatrimonialización de la indicada mercantil.

DGRN, R, 3 Oct. 2016

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Inscripción de cláusula de los estatutos sociales referida al lugar de celebración de las Juntas Generales. La previsión de que las Juntas sean convocadas bien en el lugar donde la sociedad tiene su domicilio social bien en el término municipal de Madrid determina adecuadamente el contenido estatutario. Por otro lado, la designación de un término municipal como alternativo al lugar previsto legalmente para la celebración de la Junta no puede considerarse perjudicial en modo alguno para los derechos de los socios.

DGRN, R, 7 Jul. 2016

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Inscripción de escritura de aumento de capital. Constando al registrador que, tras la inscripción del aumento de capital, puede proceder, al tiempo, a la constatación de la extinción de la sociedad -que no presenta para su inscripción ningún otro defecto aparte de la pendencia de la escritura previa de ampliación de capital-, no puede aceptarse la exigencia del depósito de cuentas como requisito para inscribir la escritura de ampliación de capital.